**TEMA 1**

**PAGO DE TRIBUTOS**

Para pagar tributos la empresa utilizará las siguientes cuentas:

* 631 Otros tributos al debe por ser un gasto.
* 572 Bancos al haber por ser una disminución de pasivo.

**DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS**

Cuando las entidades públicas nos devuelven impuestos que hemos pagado demás las cuentas a utilizar serán:

* 4709 Hacienda Pública Deudora por Devolución de Impuestos al debe por ser un derecho.
* Devolución de impuestos al haber.

**PAGOS DE NÓMINAS**

En el asiento de pagos de nóminas utilizaremos las siguientes cuentas:

* 640 Sueldos y salarios al debe por ser un gasto.
* 642 Seguridad social a cargo de la empresa al debe por ser un gasto.
* 471 Organismos de la Seguridad Social deudores por ser un derecho que se tiene ante la Seguridad Social.
* 4751 Hacienda Pública Acreedora por retenciones practicadas al haber por ser una obligación con Hacienda.
* 476 Organismos de la Seguridad Social Acreedores al haber por ser una obligación con la Seguridad Social.
* 572 Bancos al haber por ser una disminución de activo.

**PAGO DE INDEMNIZACIONES**

Cuando pagamos indemnizaciones a los trabajadores las cuentas usadas serán:

* 641 Indemnizaciones al debe por ser un gasto.
* 572 Bancos al haber por ser una disminución de pasivo.

**PAGO DE OTROS GASTOS SOCIALES**

Cunado pagamos otros gastos sociales a los trabajadores las cuentas usadas serán:

* 649 Otros gastos sociales al debe por ser un gasto.
* 572 Bancos al haber por ser una disminución de activo.

**ANTICIPO A REMUNERACIONES**

Cuando concedemos un anticipo de sueldos a los trabajadores el asiento será:

* 460 Anticipo a remuneraciones al debe por ser un derecho.
* 572 Bancos al haber por ser disminución de activo.

Cuando nos devuelvan el anticipo la cuenta 460 anticipo de remuneraciones irá al haber para dejarla saldada o disminuir su saldo.

**REMUNERCIONES DEJADA A DEBER A LOS TRABAJADORES**

Utilizaremos la cuenta:

* 465 Remuneraciones pendientes de pago al haber por ser una obligación de pago y cuando se la cancele irá al debe para saldar o reducir el saldo de la cuenta.

**PRÉSTAMOS A LOS TRABAJADORES**

Utilizaremos las cuentas:

* 254 Créditos a largo plazo al personal cuando sea mayor a un año, irá al debe porque es un derecho que tengo para cobrar.
* 544 Créditos a corto plazo al personal cuando sea inferior a un año, irá al debe por ser un derecho de cobro que tengo.

**TEMA 2**

**INGRESOS POR ARRENDAMIENTO**

Cuando cobramos dinero por ceder un bien sea mueble o inmueble el asiento será:

* 473 Hacienda Pública retenida y pagos a cuenta al debe por ser un derecho que tenemos ante Hacienda.
* 572 Bancos al debe por ser un aumento de activo.
* 752 Ingresos por arrendamiento, al haber por ser un ingreso.
* Hacienda Pública IVA Repercutido al haber por ser una obligación a entregar a Hacienda.

**INGRESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL CEDIDA EN EXPLOTACIÓN**

Cuando cobramos por ceder un derecho de nuestra propiedad el asiento será:

* 572 Bancos al debe por ser un aumento de activo.
* 753 Ingresos de propiedad industrial cedida en explotación al haber por ser un ingreso.
* Hacienda Pública IVA Repercutido al haber por ser una obligación a entregar a Hacienda.

**INGRESOS POR COMISIONES**

Cuando tengamos un ingreso por contraprestación de servicios de mediación accidental las cuentas utilizadas serán las siguientes:

* 572 Bancos al debe por aumento de pasivo.
* 754 Ingresos por comisiones al haber por ser un ingreso.
* 477 Hacienda Pública IVA Repercutido al haber por una obligación con Hacienda.

**INGRESOS POR SERVICIOS AL PERSONAL**

Cuando recibimos un ingreso por diversos servicios prestados al personal el asiento será:

* 572 Bancos al debe por aumento de activo.
* 755 Ingresos por servicios al personal al haber por ser un ingreso.
* 477 Hacienda Pública IVA Repercutido al haber por ser una obligación con Hacienda.

**INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSOS**

El ingreso por prestación de servicios de manera eventual a otras empresas el asiento será:

* 572 Bancos al debe porque es un aumento de activo.
* 759 Ingresos por servicios diversos se coloca al haber porque es un ingreso.
* 477 Hacienda Pública IVA REPERCUTIDO porque es una obligación con Hacienda.

**ANTICIPO A PROVEEDORES**

Cuando realizamos un anticipo para una futura compra el asiento es igual que el de compra solo que en lugar de la cuenta 600 compra de mercaderías se coloca la cuenta 407 anticipos a proveedores. Las cuentas que se utilizan son:

* 407 Anticipo a proveedores al debe porque es un derecho.
* 472 Hacienda Pública IVA soportado al debe porque es un derecho con Hacienda.
* 572 Bancos al haber porque es disminución de activo.

**ANTICIPO A CLIENTES**

Cuando nos entregan un anticipo por una futura venta , el asiento será igual al de las ventas solo que se cambia la cuenta 700 venta de mercaderías y se coloca la cuenta 438 anticipo a clientes. Las cuentas usadas serán:

* 572 Bancos al debe por ser aumento de activo.
* 438 anticipo de clientes al haber por ser una obligación.
* 477 Hacienda Pública IVA Repercutido al haber por ser una obligación con Hacienda.

**INTERESES EN COMPRAS**

Cuando no lo incorporan al valor de la compra el asiento será:

* 600 Compra de mercaderías al debe por aumento de activo.
* 472 Hacienda Pública IVA soportado al debe por ser un derecho.
* 400 Proveedores por ser una obligación.

Cuando se devenguen los intereses las cuentas a usar serán:

* 662 Intereses de deudas al debe por ser un gasto.
* 400 Proveedores al haber por ser una obligación.

Cuando se incorpora al mayor importe de la compra las cuentas será:

* 600 Compra de mercaderías al debe por ser aumento de activo.
* 472 Hacienda Pública IVA soportado al debe por un derecho con Hacienda.
* 400 Proveedores al haber por ser una obligación.

**INTERESES EN VENTAS**

Cuando no se incorpora al valor de la compra el asiento será:

* 430 Clientes al debe porque es un derecho.
* 700 Venta de mercaderías al haber porque es una obligación.
* 477 Hacienda Pública IVA repercutido al haber porque es una obligación con Hacienda.

Cuando se devengan intereses las cuentas a usar son:

* 430 Clientes al debe porque es un derecho.
* 762 Ingresos de créditos al haber porque es un ingreso.

Cuando se incorpora al valor de la venta las cuentas a usarse serán:

* 430 Clientes al debe porque es un derecho de cobro.
* 700 Venta de mercaderías al haber por ser un ingreso.
* 477 Hacienda Pública IVA Repercutido al haber por ser una obligación con Hacienda.

**TEMA 3**

**DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITO POR OPERACIONES COMERCIALES**

**Método individualizado:**

Hacemos un seguimiento individual de los clientes de las posibles pérdidas por impago de los mismos. Las cuentas a usar serán las siguientes:

* 436 Clientes de dudoso cobro al debe porque es un derecho.
* 430 Clientes al haber para saldar la cuenta.
* 694 Pérdidas por deterioro de créditos de operaciones comerciales al debe porque es un gasto.
* 490 Deterioro de valor de créditos de operaciones comerciales al haber.

**Método global:**

Consiste en una estimación global del riesgo por posibles impagos de los clientes las cuentas a usarse son:

* 694 Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales alk debe por ser un gasto.
* 490 Deterioro de valor de créditos por operciones comerciales al haber.

Cuando cerramos el deterioro las cuentas a utilizar son:

* 490 Deterioro de valor de créditos de operaciones comerciales al debe para saldar la cuenta.
* 794 Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales al haber para compensar el gasto.

**DETERIORO DEL VALOR DE EXISTENCIAS**

Cuando el valor de las existencias sea inferior al valor de la compra originalmente hay que registrar la pérdida por ese valor y las cuentas a usar son:

El 31 de diciembre:

* 693 Pérdidas por deterioro de existencias al debe por ser un gasto.
* 390 Deterioro del valor de existencias al haber.

Al 01 de enero del siguiente año:

* 390 Deterioro de valor de las mercaderías al debe para saldar la cuenta.
* 793 Reversión del deterioro de existencias al haber para compensar el gasto.

**TEMA 4**

 **COMPRA DE INMOVILIZADO MATERIAL**

En las compras de inmovilizado material todos los gastos que se realicen hasta ponerlo en funcionamiento es mayor importe de la compra, las cuentas que utilizaremos serán las siguientes:

* 2.1 Inmovilizaciones materiales, al debe cualquier cuenta de este subgrupo.
* 472 Hacienda Pública IVA soportado al debe por ser un derecho adquirido ante Hacienda.
* 572 Banco al haber reducción de activo.

**PÉRDIDA DEL INMOVILIZADO MATERIAL**

Utilizamos las siguientes cuentas:

* 659 Otras Pérdidas de gestión corriente al debe por ser gasto.
* 2.1 Inmovilizados materiales, la cuenta que corresponda a su subgrupo para saldar el valor de la misma.

**INVERSIONES INMOBILIARIAS**

Cuando compramos un inmovilizado para obtener rentas las cuentas a usar son las siguientes:

* 2.2 Inversiones inmobiliarias al debe cualquiera de sus cuentas por ser activo.
* 572 Bancos al haber por ser reducción de activo.

**INMOVILIZACIONES EN MATERIALES EN CURSO**

En este caso se utilizan las siguientes cuentas:

* 2.3 Inmovilizaciones materiales en curso al debe, sea la cuenta que le corresponde.
* 572 Bancos al haber porque es disminución de activo.

**AMORTIZACIÓN**

Cuando amortizamos un inmovilizado material usamos las siguientes cuentas:

* 681 Amortización de inmovilizado material al debe por ser gasto.
* 281 Amortización acumulada de inmovilizado material al haber.

**DETERIORO DE VALOR**

Se considera deterioro de valor cuando el inmovilizado pierde su valor por algún motivo. Las cuentas a usar son:

* 691 Pérdida por deterioro de inmovilizado material al debe por ser un gasto.
* 291 Deterioro del valor del inmovilizado material al haber.

**VENTAS DE INMOVILIZADO**

En las ventas de inmovilizado cuando hay pérdidas el asiento será:

* 281 Amortización acumulada de inmovilizado material al debe.
* 671 Pérdidas procedentes de inmovilizado material al debe por ser un gasto.
* 572 Bancos por ser aumento de activo.
* 21 Inmovilizado material al haber cualquiera de sus cuentas que corresponda para salarla.
* 477 Hacienda Pública IVA Repercutido al haber por ser una obligación con Hacienda.

**INTERESES EN LAS OPERACIONES NO COMERCIALES**

Cuando haya venta de bienes en operaciones no comerciales el asiento será:

* 2.1 Inmovilizado material al debe la cuenta que corresponda.
* 472 Hacienda Pública IVA Soportado al debe por ser un derecho ante Hacienda.
* 523 Proveedores inmovilizados a corto plazo al haber por ser una obligación.

Cuando se produzca el pago de intereses el asiento será:

* 662 Intereses de deuda al debe por ser un gasto.
* 572 Bancos al haber por ser disminución de pasivo.
* 523 Proveedores inmovilizados corto plazo al debe para saldar la deuda.

**TEMA 5**

**INVESTIGACIONES REALIZADAS POR UNA EMPRESA DEL EXTERIOR**

**ASIENTO ESTUDIO INVESTIGACIÓN:**

* Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio al debe por ser un gasto.
* 472 IVA soportado al debe por ser derecho ante Hacienda.
* 572 Bancos al haber por ser disminución de activo.

**ASIENTO CUANDO TERMINA EL ESTUDIO:**

* 620 Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio al debe por ser un gasto.
* 472 Hacienda Pública IVA soportado al debe por ser derecho con Hacienda.
* 572 Bancos al haber por ser disminución de activo.

**ASIENTO DE ACTIVACIÓN DE GASTOS:**

* 200 Investigación al debe.
* 730 Trabajos realizados para el inmovilizado intangible.

**INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA MISMA EMPRESA:**

El asiento será:

* 200 Investigación al debe
* 730 Trabajos realizados para inmovilizado intangible.

Cuando adaptamos la empresa para poner en marcha la investigación exitosa el asiento será:

* 201 Desarrollo al debe.
* 730 Trabajos realizados para el inmovilizado intangible al haber.

**CONCESIONES ADMINISTRATIVAS**

El asiento será:

* 202 Concesiones administrativas al debe.
* 572 Bancos al haber por ser disminución de pasivo.

**PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Para pago de patentes el asiento será:

* 202 Propiedad industrial al debe.
* 472 Hacienda Pública IVA soportado al debe.
* 572 Bancos al haber por ser disminución de activo.

**DERECHOS DE TRASPASO**

**PAGO PRIMERA MENSUALIDAD:**

* 621 Arrendamientos y cánones al debe por ser gasto.
* 472 Hacienda Pública IVA soportado.
* 4751 Hacienda Pública Acreedora por retenciones practicadas al haber.
* 572 Bancos al haber por ser disminución de pasivo.

**PAGO DERECHO DE TRASPASO:**

* 205 Derechos de traspaso al debe.
* 472 Hacienda Pública IVA soportado al debe.
* 4751 Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas.
* 572 Bancos al haber por ser reducción de pasivo.

**PAGO DE FIANZA:**

* 260 Fianzas constituidas largo plazo al debe por ser un derecho.
* 572 Bancos al haber por ser reducción de pasivo.

**APLICACIONES INFORMÁTICAS**

EL asiento será:

* 206 Aplicaciones informáticas al debe.
* 472 Hacienda Pública IVA soportado al debe.
* 572 Bancos al haber por ser reducción de activo.

**ARRENDAMIENTO FINANCIERO**

**FIRMA DEL CONTRATO:**

* 21 Inmovilizado material al debe cualquiera de sus cuentas.
* 572 Bancos al haber por ser disminución de activo.
* 174 Acreedores por arrendamiento financiero largo plazo al haber.
* 524 Acreedores por arrendamiento financiero corto plazo al haber.

**PAGO DE CUOTA:**

* 524 Acreedores por arrendamiento financiero corto plazo al debe para saldar la cuenta.
* 662 Intereses de deuda al debe por ser un gasto.
* 472 Hacienda Pública IVA soportado al debe.
* 572 Bancos al haber disminución de activo.

**IMPUTACIÓN DE INTERESES:**

* 662 Interese de deuda al debe al ser un gasto.
* 524 Acreedores financieros a corto plazo.

**AMORTIZACIÓN DE MAQUINARIA:**

681 Amortización de inmovilizado material al debe.

281Amortización acumulada de inmovilizado material al haber.

**RECLASIFICACIÓN:**

* 174 Acreedores por arrendamiento financiero largo plazo al debe.
* 524 Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo al haber.

**CONTABILIDAD DEL ARRENDADOR:**

FIRMA DEL CONTRATO:

* 430 Clientes al debe.
* 572 Bancos al debe.4
* 7E05 Prestaciones de servicios al haber.

COBRO PRIMERA CUOTA:

* 572 Bancos al debe.
* 430 Clientes al haber.
* 762 Ingresos de crédito al haber.
* 477 Hacienda Pública IVA repercutido.

**ARRENDAMIENTO OPERATIVO**

El asiento será:

* 621 Arrendamientos y cánones al debe por ser un gasto.
* 472 Hacienda Pública IVA soportado al debe.
* 572 Bancos al haber por ser disminución de activo.